



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE: 5468/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-
SUBSECRETARIA DE EDUCACION-

EXTRACTO: S/TEXTO ORDENADO DEL ANEXO DE TITULOS
CONFORME A LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA
EDUCATIVO -NIVEL INICIAL,EGB, 1,2 Y 3 Y REGIMENES
ESPECIALES.-

DICTAMEN N° 999/04

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizado el proyecto de decreto de fs.201/264, Esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

1.- Respecto a los considerandos:

a) En el segundo párrafo no resulta correcto la utilización de la preposición “en” luego del “que”, debe incorporarse también la preposición “y” entre los vocablos “ciclos obligatoria”; debiendo incorporarse al mismo el párrafo siguiente sobre Regímenes Especiales.-

b) El contenido de los párrafos cuarto y quinto, corresponde se unifiquen y clarificando los conceptos que se pretende exponer para motivar el acto.-

c) También deberá readecuarse la redacción del párrafo sexto a efectos de una mejor comprensión.-

2.- En la parte resolutive por el artículo 1° se derogan determinadas denominaciones, las que seguramente merecerán otra sustitutiva que no se mencionan.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

/2.-



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE: 5468/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-
SUBSECRETARIA DE EDUCACION-

EXTRACTO: S/TEXTO ORDENADO DEL ANEXO DE TITULOS
CONFORME A LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA
EDUCATIVO -NIVEL INICIAL,EGB, 1,2 Y 3 Y REGIMENES
ESPECIALES.-

DICTAMEN N° 999/04

//2.-

3.- Por el artículo 3° se aprueban inclusiones y modificaciones relacionadas a la competencia de los títulos, sin que se determine a que niveles corresponde.-En el mismo se dispone que regirá “para el período de inscripción del presente año correspondiente a Ingreso, Interinatos y Suplencias”, período este que ya ha finalizado por imperio del Decreto N°.....-

4.- No corresponde que lo actuado a fs. 205-206-209-210-222-246- forme parte del acto proyectado.-

5.- En cuanto a su contenido específico referente a las competencias de títulos para el ejercicio de la docencia, a este Organismo Asesor no le corresponde emitir opinión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA 16 JUN 2004
SMM/mng.-



RAULO. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa